



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **41** /2015

ARICA, 23 DE ABRIL DEL 2015.

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 329**, de fecha 10 de Abril del 2015, de la Administración Municipal, que solicita dictar instrucción Alcaldía de cierre proceso de comprar que estén enmarcadas en el Plan de Compra Anual 2015.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

ESTABLEZCASE la interrupción de las solicitudes de compras por parte de las Unidades/oficinas municipales, hacia la Sección de Adquisiciones I.M.A. de todos aquellos productos que se encuentren insertos en el Plan de Compra Anual 2015, específicamente en las siguientes áreas:

- 1) Computación (Impresoras, computadores, notebook)
- 2) Artículos de Oficina.
- 3) Muebles (Estaciones de trabajo, sillas y estantes)
- 4) Insumos de Impresión (Tinta y Tóner)

Aquellas solicitudes de compras que se encuentren recepcionadas con todas las autorizaciones en la Sección de Adquisiciones I.M.A. al momento de emitir esta instrucción, continuarán su proceso.

La vigencia de esta instrucción comenzará desde el momento de su emisión hasta el término del año 2015, sin perjuicio de lo anterior, quedan excluidas aquellas compras en las áreas mencionadas, que tengan carácter de urgentes o extraordinarias, previa autorización del Sr. Alcalde o del Administrador Municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE!



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/naq.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
Sofomayer 415 / Fono: 206203 - 206270